



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN

***MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN
GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO
COLOMBIANO***

VERSIÓN 2

Diciembre 9 de 2014



MINMINAS



	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 2

MANUAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

1. INTRODUCCIÓN

La valoración de la información geocientífica es una actividad permanente que permite evaluar el impacto del Servicio Geológico Colombiano en la sociedad y a su vez establece un parámetro de desempeño que se traduce en una medición objetiva de la productividad institucional y la eficacia con que se cumplen los objetivos institucionales. El resultado de la valoración se incorpora en los ejercicios contables periódicos como un activo intangible que representa a su vez el valor que la institución le entrega a la sociedad de manera permanente.

Este Manual muestra la forma en que se realiza la valoración de la información en custodia del Servicio Geológico Colombiano con base en los valores unitarios de adquisición de datos para los conjuntos de datos adquiridos en el pasado y con base en los costos directos e indirectos incurridos por la entidad en la generación de los nuevos productos de información.

Los criterios aplicados en el presente documento están resumidos en el documento “POLÍTICA PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA”, en proceso de aprobación por el Servicio Geológico Colombiano.

2. OBJETIVO

Realizar la valoración de los activos de información geocientífica a partir de los inventarios de los datos levantados y de los costos en que se ha incurrido para su generación.

3. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a las actividades relacionadas con la valoración de la información geocientífica en custodia del Servicio Geológico Colombiano y la

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 3

actualización del conocimiento generado en el cumplimiento de su misión institucional. .

4. BASE LEGAL

- Resolución 354, 355, y 356 de 2007. Régimen de Contabilidad Pública - Plan general de la Contabilidad Pública y Manual de Procedimientos V.2007.10
- Concepto CRA No 20122000019611 del 3 de julio de 2012 de la Contaduría General de la Nación
- **Decreto 2649 de 1993.** Normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- **Ley 594 del 2000.** Ley general de Archivo.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. NIC 38. NICSP 31 Activos Intangibles y su amortización. .
- **Decreto – Ley 4131 de 2011** Por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas).
- **Política de Valoración de la Información Geocientífica.** SGC, 2014.
- **Política de Gestión de la Información Geocientífica.** SGC, 2014

5. ANTECEDENTES

La necesidad de revelar en los Estados Financieros lo producido por la entidad ha llevado a algunos intentos en el pasado de obtener un valor confiable de los activos intangibles que ha desarrollado a través de la generación de información geocientífica. El SGC en más de 96 años de existencia ya sea como la comisión Científica Nacional, Servicio Geológico Nacional, Instituto Colombiano de Geología y Minería, o bien como el Servicio Geológico Colombiano ha producido, contratado la realización o adquirido mediante reestructuraciones estatales una gran cantidad de información técnica y científica, esta investigación se encuentra representada en conjuntos de datos e informes y mapas de carácter técnico.

A través del tiempo el SGC ha realizado investigaciones y recolecciones de datos de diferentes temáticas que hoy en día aportan nuevo conocimiento científico nacional e internacional.

En el pasado, los estados financieros del SGC fueron afectados por falta de un inventario de la información y la aplicación de algunas metodologías con algunas divergencias y vacíos que se han traducido en ejercicios con baja credibilidad que

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 4

no gozaron del respaldo de la alta dirección. En septiembre del año 2001, con concepto de la Contaduría General de la Nación se planteó incorporar el resultado de la valoración técnica aprobada por la Entidad como KNOW HOW afectando significativamente su patrimonio.

Así mismo, la Contraloría General de la República solicitó realizar la valoración de la información que el SGC genera y custodia, con el fin de revelar en el patrimonio de la Entidad el conocimiento científico adquirido, especialmente por el potencial de servicios que este genera, y por el impacto positivo que éste conlleva en el patrimonio al constituirse el principal activo de la Entidad, permitiendo así, hacer mediciones cuantitativas de los resultados de las investigaciones científicas que lleva a cabo y la inversión realizada en la fase de investigación para lograrlo.

En el año 2002 se planteó una primera aproximación al inventario y valoración basados en la base de datos de metadatos de productos, pero con algunas deficiencias y complejidades que hicieron difícil su aplicación.

En 2008, se realizó una variante de la metodología de 2002 y se generó un aplicativo para continuar con la valoración de productos. Sin embargo, esta metodología no fue aplicada a valorar los datos generados por el SGC en muchos años de operación, en particular aquellos de las redes de vigilancia sísmica y volcánica, para las cuales no había criterios de cuantificación objetivos. Contablemente, fue registrada a nivel de cuentas de control sin afectar el patrimonio de la Entidad.

En el año 2012, y según concepto actualizado de la Contaduría General de la Nación se incorpora en el patrimonio de la Entidad el valor reportado por la Dirección del Servicio Geológico de la valoración económica de los productos institucionales según informe de valoración a Diciembre de 2009.

En 2013, la Dirección de Gestión de Información Geocientífica asumió el compromiso de actualizar la valoración de la información geocientífica capitalizando las experiencias anteriores y simplificando de manera significativa el método de trabajo. Así mismo, se afectaron de manera importante los Estados Financieros de la Entidad con la actualización del Conocimiento Geocientífico en la aplicación de su nueva metodología.

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 5

6. POLÍTICA DE OPERACIÓN

La valoración inicial de la información geocientífica para los años 2013 y 2014 se hace tomando como referencia fundamental el costo o esfuerzo que la entidad originadora debió realizar para la generación de los conjuntos de datos en sus diferentes formas o presentaciones, con base en una estimación de costos unitarios. Las valoraciones subsecuentes se realizarán considerando los costos reales en que ha incurrido el SGC para su respectiva generación en el último periodo, utilizando para esto una discriminación de los – Proyectos en centros de costos.

La información geocientífica se considera un activo intangible desarrollado, ya que es generada internamente por la Entidad y cumple con los criterios para su reconocimiento, que incluye que puedan identificarse, controlarse, y de cuya utilización pueden obtenerse beneficios económicos futuros o un potencial de servicios, con una medición monetaria confiable. Adicionalmente, son activos intangibles con vida útil indefinida, dado que el sujeto de estudio que es el subsuelo puede considerarse que su condición o estado es permanente (en miles o millones de años) si se compara con el tiempo de las vivencias humanas (del orden de 100 años). Por esta razón, los datos que permitan conocerlo y caracterizarlo seguirán siendo vigentes y por tanto, no tendrán pérdida de valor.

Siguiendo las normas contables, los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán.

Según el Régimen de Contabilidad Pública, para clasificarse los resultados de la investigación como activo un intangible debe cumplir con los criterios mencionados anteriormente e identificar si corresponde a un activo desarrollado o formado. Para el caso del SGC corresponden a activos intangibles desarrollados, en los que debe identificarse claramente la fase de investigación y la fase de desarrollo.

1. La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.
2. El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.
3. Si los resultados de la investigación no generan la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, que cumplan con las características de un intangible, la entidad no debe reconocer las erogaciones de esta etapa como un activo en el balance de la entidad. Ahora, si no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno para crear un activo intangible y/o no

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 6

cuenta con un sistema de contabilidad de costos que permita su identificación, tratará los desembolsos que ocasione cada proyecto como un gasto que llegó únicamente a su fase de investigación, como si hubiesen sido soportados solo en la fase de investigación.

4. Los gastos por investigación se reconocerán como gastos del ejercicio en el momento en que se produzcan.
5. Un activo intangible surgido del desarrollo, se reconocerá si, y sólo si, la entidad puede demostrar todas las condiciones siguientes:
 - a) La viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
 - b) Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
 - c) Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
 - d) La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, la entidad debe demostrar la existencia de un mercado para el producto que genere el activo intangible o para el activo intangible en sí, o si va a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad;
 - e) La disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo;
 - f) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo;
 - g) Se controle e identifique claramente a través del tiempo;
6. Al registrar un activo intangible generado internamente, se deberá evaluar si tiene una vida útil finita, definida o indefinida y se le aplicará el tratamiento de amortización correspondiente.
7. Se reconocerán como parte del costo solamente aquéllos directamente atribuibles al desarrollo del activo intangible.

En consecuencia con lo anterior, para el caso del SGC, la fase de investigación inicia en el momento de inicio del proyecto y termina en su oficialización. Por su parte, la fase de desarrollo se da en el momento de la oficialización del producto o conjunto de datos.

Para el caso del SGC, todos los conjuntos de datos que se van a recibir como producto de reorganizaciones sectoriales o entregas formales en custodia deben estar acompañados de los correspondientes inventarios y de una estimación de su

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 7

respectivo valor, de manera que pueda ser incorporado en los estados financieros de la Entidad como un activo intangible.

7. DEFINICIONES

Activos de información: sujetos de información custodiada por el SGC en cualquiera de sus presentaciones que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o aumento de beneficios a la sociedad por medio de su empleo.

Conjunto de datos: Colección de datos de temas relacionados, los cuales pueden ser representados por medio de consolidados o espacialmente, en formatos digitales o análogos.

Propietario de la información: Persona o personas que crean la información y establecen las condiciones de uso y custodia del mismo, dado que reconocen y entienden sus riesgos, en el contexto de los flujos de información del proceso en el que participan.

Dato: Hecho verificable sobre la realidad; un dato puede ser una medida, una ecuación o cualquier tipo de información que pueda ser verificada; representación re-interpretable de información geocientífica de una manera formalizada, útil para comunicación, análisis o procesamiento.

Documento: Escrito en que constan datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar algo. Los documentos pueden ser Informes, información gráfica (mapas geológicos, cuadrángulos, planchas, columnas), fotografías aéreas, libros, publicaciones periódicas y seriadas, revistas, boletines, publicaciones especiales, folletos, tesis de grado, discos compactos, DVDs, cintas, videos, muestras macrofósiles y microfósiles), entre otros.

Información: Acción y efecto de adquirir conocimiento o formación mediante el aprendizaje y el entendimiento. La información es un proceso por el cual, del conjunto de datos accesibles, se extrae y elabora aquel subconjunto que tiene relevancia para el sujeto que se informa.

Producto de datos: Arreglo organizado y documentado de datos que puede ser ofrecido a un usuario para satisfacer necesidades de generación de nuevo conocimiento.

Producto de información: Cualquier objeto tangible, escrito o audiovisual que puede ser ofrecido a un usuario para satisfacer una necesidad de información. Conjunto de datos o serie de conjunto de datos que satisfacen una especificación.

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 8

Valoración de la información: acción y efecto de reconocer, estimar o apreciar el valor o mérito de la información geocientífica a cargo del SGC, expresando la misma en unidades monetarias.

8. ACTIVIDADES CLAVES DEL PROCESO DE VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

8.1 INVENTARIO PARA LA VALORACIÓN

El inventario sujeto de valoración será acordado con las diferentes direcciones en razón a su relevancia, dinámica y perspectiva de incremento en el futuro. Para cada una de los registros del inventario se identificarán los siguientes campos:

ÍTEM:	Corresponde a una corta descripción del conjunto de datos que a su vez será única y distinguible.
ÁREA PRODUCTORA:	Corresponde a la dirección de origen de los datos o a la dirección con responsabilidades de su custodia.
TEMÁTICA:	Corresponde al primer nivel de clasificación temática dentro de la respectiva dirección.
NOMBRE DEL CUSTODIO:	Corresponde a la persona con nombre propio que tiene responsabilidad sobre la custodia del conjunto de datos. En caso de no estar asignado, quedará en blanco.
DESCRIPCIÓN:	Descripción del número que se reporta como dato de cantidad.
DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA:	Indica la unidad que se utiliza para la cantidad reportada más adelante. Puede ser Km ² , Km lineal, plancha, muestra, etc.
CANTIDAD:	Número de unidades reportadas como un número entero.
VALOR UNITARIO (\$):	Valor estimado en pesos de 2013, calculado según las consideraciones de la sección siguiente.
VALOR TOTAL (\$):	Valor obtenido de la multiplicación de la cantidad por el Valor Unitario.
VALOR EN UVG:	Valor cuantificado en unidades de valor geológico del año en curso. Para el caso de 2013 corresponde a la división del valor total por \$599.040.140.
ESTADO:	Corresponde a la condición en que se encuentran los datos que pueden ser: PLANEADOS (que solo figuran en planes de trabajo y que por tanto aún no

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 9

	tienen un valor cierto); CAPTURADO (que han sido recogidos en campo por los proyectos, pero que los mismos no han surtido el proceso de oficialización de productos y datos); OFICIALIZADOS (que una vez capturados han pasado el proceso de oficialización).
--	--

8.2 DATOS DE PROCESOS DE OBERVACIÓN INSTRUMENTAL

El SGC tiene entre sus fuentes de datos más valiosas las generadas por redes para el monitoreo de fenómenos sísmicos, volcánicos y de movimientos de la corteza terrestre (GPS). El valor de estas observaciones no está en forma de productos específicos sino en la existencia misma de datos que registran actividad durante periodos de tiempo de operación de las mismas redes. La unidad de medida para este tipo de registros será expresada en meses de operación efectiva de cada instrumento o del conjunto de instrumentos de una red en particular.

8.3 CÁLCULO DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de facilitar los ejercicios de estimación de los valores unitarios, se utilizará información de inversión de los proyectos tendientes a generar los datos, de manera que los costos puedan ser expresados en términos de \$/unidad. Los valores serán transformados en pesos corrientes del año de interés. Para este fin, se utilizará como multiplicador el IPC del Banco de la República a Enero 1 del año de referencia y se utilizará como divisor el IPC del año en que se toman los datos correspondiente al 1º de enero del mismo año.

El cálculo de valores unitarios solo se hará cuando se incorporen nuevos tipos de datos al inventario.

Los costos unitarios no serán sujeto de cambios anuales. Con el fin de mantener su vigencia en el tiempo, los mismos serán expresados en Unidades de Valor Geológico que a su vez tendrán una cotización que se renovará cada año.

Bajo esta consideración, los valores unitarios deberán ser aprobados por la Dirección de Gestión de Información Geocientífica antes de ser utilizados en el proceso de valoración.

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 10

8.4 REPORTE DE LOS DATOS DEL INVENTARIO A FUTURO

Cada dirección técnica reportará anualmente las cantidades realizadas en el último periodo con corte a Junio 30 del año en curso.

Las cantidades reportadas corresponderán solamente a lo adquirido en el periodo de reporte respectivo (1 de Julio del año anterior, hasta el 30 de junio del año de reporte).

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 11

9. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Paso	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Punto de Control
1	Preparar instrumentos de captura de información de centros de costos para la producción de información	Se prepara un listado de los centros de costos identificados hasta el momento de inicio del periodo con base en los proyectos y las entradas registradas de los últimos planes operativos de la entidad. Se hacen recomendaciones de instrumentos de captura de información para centros de costos a partir de las disponibilidades presupuestales y al momento de hacer imputaciones presupuestales cuando se hacen los respectivos registros presupuestales (al momento de legalizar contrataciones).	Dirección de Gestión de Información Contabilidad	Listado de centros de costos identificados para el SGC. Formato de disponibilidad presupuestal modificado para capturar centros de costos.
2	Generar registro de productos en el balance en el estado de “investigación”	En el balance se reflejan las inversiones para los productos en estado de “investigación”. Al inicio de la vigencia, con base en la información capturada de las disponibilidades, se registra cuáles productos entran en la cuenta de productos en fase de desarrollo.	Contabilidad	Registro de productos (centro de costos) con un valor en la fase de investigación.

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 12

Paso	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Punto de Control
3	Verificar las actas de oficialización del periodo considerado e identificar conjuntos de datos a valorar	Se revisan las actas del Comité de Oficialización celebradas durante el periodo de interés y se identifican los productos y conjuntos de datos a los que se harán requerimientos específicos de información para realizar la valoración.	Dirección de Gestión de Información	
4	Preparar comunicaciones para las áreas técnicas solicitando información específica	Se prepara para cada una de las direcciones técnicas un archivo en Excel donde se indican los ítems seleccionados de las actas del Comité de Oficialización, de manera que los custodios respectivos puedan reportar el costo de inversión a precios del periodo en que se solicita la información. Para cada una de las unidades en que se generan datos de monitoreo o de conjuntos de datos estandarizados (Red Sismológica, Observatorios de Volcanes, Redes de GPS, base de datos de Geoquímica, datos de geofísica, entre otros), se indican los ítems de reporte utilizados en los ejercicios de valoración anteriores, para asignar las cantidades generadas o producidas de cada una en el periodo de interés.	Dirección de Gestión de Información	Formato Datos Capturados por las áreas en el periodo Formato Datos del proceso de oficialización

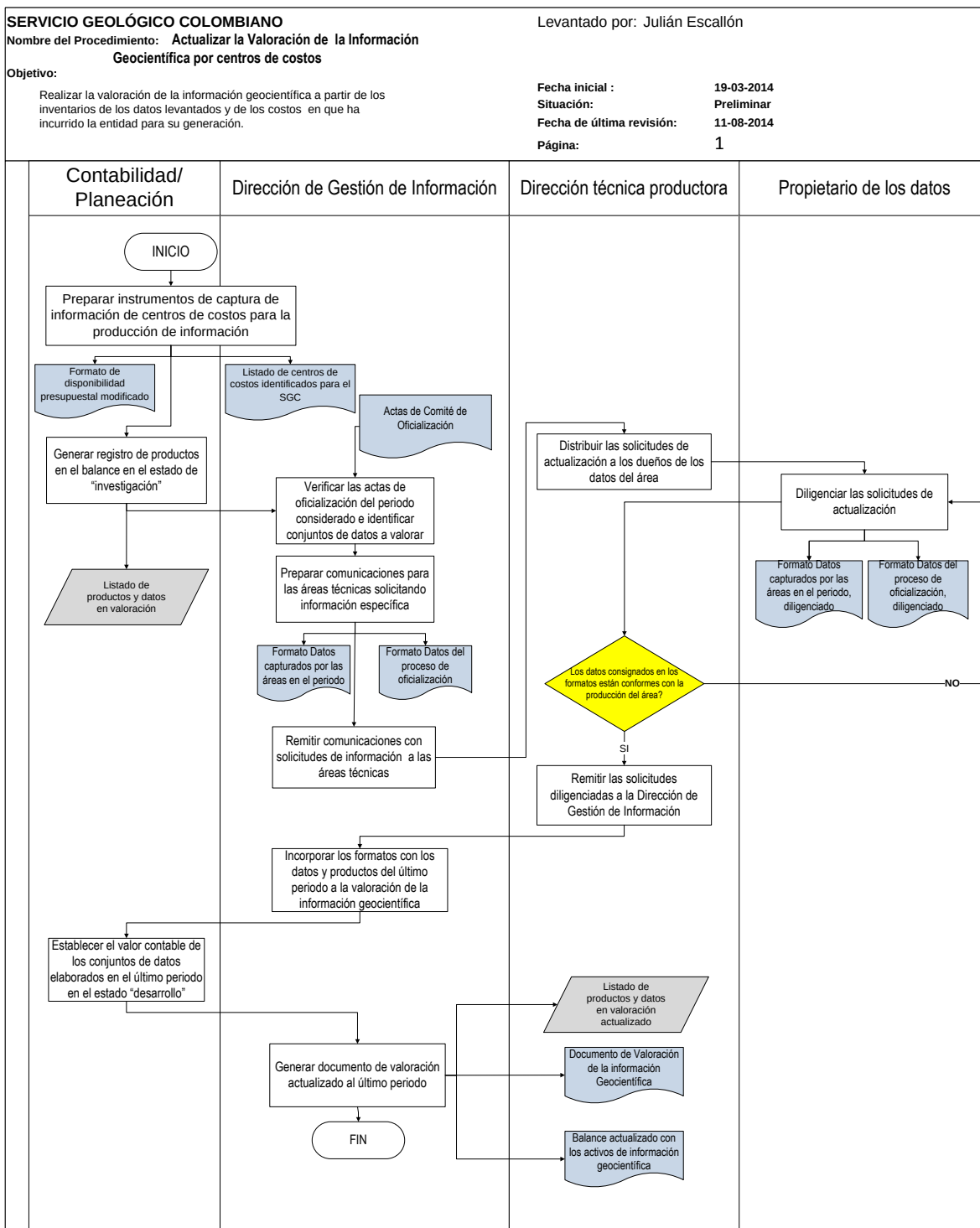
	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 13

Paso	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Punto de Control
5	Remitir comunicaciones con solicitudes de información a las áreas técnicas	Se remite mediante email una comunicación a cada uno de los Directores Técnicos de las áreas productivas dando una instrucción simple y unos plazos para diligenciar los formatos en Excel anexos al email, preparados para cada una de las unidades.	Dirección de Gestión de Información	Email dirigido a las direcciones técnicas con los formatos de solicitud de información para valoración
6	Distribuir las solicitudes de actualización a los propietarios de los datos	Se decide en cada una de las áreas la persona o personas más idóneas para diligenciar los formatos mencionados, los cuales son enviados por email a cada uno con el correspondiente formato específico.	Dirección técnica productora	Email dirigido a cada uno de los custodios con los formatos de solicitud de información para valoración
7	Diligenciar las solicitudes de actualización	Se diligencian los datos requeridos para los formatos sobre las cantidades de los conjuntos de datos presentes en las actas del Comité de Oficialización, así como los de las redes de monitoreo o conjuntos de datos estandarizados.	Custodio Responsable de los datos	Formato Datos Capturados por las áreas en el periodo, diligenciado Formato Datos del proceso de oficialización, diligenciado
8	Remitir las solicitudes diligenciadas a la Dirección de Gestión de Información	Se envían por email los formatos diligenciados por cada Dirección Técnica productora a la Dirección Técnica de Gestión de Información.	Dirección técnica productora	

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 14

Paso	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Punto de Control
9	Incorporar los formatos con los datos y productos del último periodo a la valoración de la información geocientífica	Se transcriben los datos recibidos a la base de datos de conjuntos de datos finalizados y se hace un cálculo del valor de los activos de información tanto del periodo reportado como del total de la información del SGC en unidades de UVG.	Dirección de Gestión de Información	
10	Establecer el valor contable de los conjuntos de datos elaborados en el último periodo en el estado “desarrollo”	Para cada uno de los proyectos del SGC que generan datos o información, se aplican los valores reportados por aplicativo de manejo de centros de costos en estado de “desarrollo” (oficializado). Cada proyecto genera un registro donde aparece discriminada la información aportada por centros de costos del último periodo.	Contabilidad	Registro de valor de la información generado en el activo del balance
11	Generar documento de valoración actualizado al último periodo	Con base en las tablas de valoración se escribe un corto documento donde se muestran las tablas de resumen para el periodo de la valoración por Direcciones Técnicas y temáticas específicas con diagramas y gráficos que ilustran tanto la información del periodo del reporte, como el total de la valoración de activos de información geocientífica en custodia del SGC. Cada registro tendrá el valor en el año en curso (valor a registrar contablemente) y su valor en UVG (medida del esfuerzo institucional).	Dirección de Gestión de Información	Documento de valoración de la información geocientífica Balance actualizado con los activos de información geocientífica

10. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 16

11. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

Acción	Descripción										
Preparar listado de productos/proyectos para contar con la lista de centros de costos	A partir de los planes operativos de 2012, 2013 y 2014, conformar el listado de proyectos para formar los centros de costos que apuntan a productos o proyectos institucionales.										
Rediseñar el formato de solicitud de disponibilidad presupuestal	Incorporar en el formulario de solicitud de disponibilidad presupuestal un campo con una tabla de la siguiente manera; Asignación de centros de costos: <table> <tr> <th>Centro de costo</th><th>Valor asignado (\$)</th></tr> <tr> <td>Proyecto 1.....</td><td>\$\$\$\$\$\$\$\$</td></tr> <tr> <td>Proyecto 2.....</td><td>\$\$\$\$\$\$\$\$</td></tr> <tr> <td>Proyecto 3.....</td><td>\$\$\$\$\$\$\$\$</td></tr> <tr> <td>Proyecto 4.....</td><td>\$\$\$\$\$\$\$\$</td></tr> </table>	Centro de costo	Valor asignado (\$)	Proyecto 1.....	\$\$\$\$\$\$\$\$	Proyecto 2.....	\$\$\$\$\$\$\$\$	Proyecto 3.....	\$\$\$\$\$\$\$\$	Proyecto 4.....	\$\$\$\$\$\$\$\$
Centro de costo	Valor asignado (\$)										
Proyecto 1.....	\$\$\$\$\$\$\$\$										
Proyecto 2.....	\$\$\$\$\$\$\$\$										
Proyecto 3.....	\$\$\$\$\$\$\$\$										
Proyecto 4.....	\$\$\$\$\$\$\$\$										
Registrar las inversiones de acuerdo a la contribución de cada producto de información	Institucionalizar la asignación de centros de costos al momento de solicitar disponibilidades presupuestales y al registrar las mismas, Al momento de hacer una solicitud de disponibilidad presupuestal, debe identificarse a qué producto (centro de costos) se refiere y en qué montos.										

ANEXO 1 – REFERENCIA DE CENTROS DE COSTOS PARA LA CATALOGACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA

ÁREA / PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CÓDIGO PARA CENTRO DE COSTOS
Ampliación del conocimiento geológico y del potencial de recursos del subsuelo de la nación	GEO14-01	Geología Básica	Cartografía geológica y geoquímica Regional	GEO-101
			Mapa Geológico de Colombia	GEO-102
			CARTOGRAFIA GEOFISICA REGIONAL	GEO-103
			APLICACIONES GEOLOGICAS DE LA TELEOBSERVACION	GEO-104
			SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA CONTRATOS DE CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA	GEO-105
	GEO14-02	Investigaciones en Geociencias Básicas	ESTUDIOS GEOLOGICOS ESPECIALES	GEO-201
			Investigaciones en Tectónica	GEO-202

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 18

ÁREA / PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CÓDIGO PARA CENTRO DE COSTOS
			Geología de Volcanes	GEO-203
			Investigación y exploración de Aguas subterráneas	GEO-204
			Investigación y exploración de recursos geotérmicos	GEO-205
	SUB14-01	INVESTIGACION Y EXPLORACIÓN DE MINERALES METÁLICOS	RECONOCIMIENTO GEOLÓGICO Y EXPLORACIÓN GEOQUÍMICA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS (AEM)	SUB-101
			EXPLORACIÓN AEROGEOFÍSICA EN AREAS ESTRATÉGICAS MINERAS	SUB-102
			RECONOCIMIENTO GEOLÓGICO, EXPLORACIÓN GEOQUÍMICA E INVESTIGACIONES METALOGENÉTICAS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS (AEM) Y ÁREAS DE INTERÉS NACIONAL	SUB-103
	SUB14-02	INVESTIGACION Y EXPLORACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS E INDUSTRIALES	INVESTIGACION Y EXPLORACIÓN DE MINERALES INDUSTRIALES	SUB-201

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIÉNTIFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 19

ÁREA / PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CÓDIGO PARA CENTRO DE COSTOS
			INVESTIGACION Y EXPLORACIÓN DE MINERALES ENERGÉTICOS	SUB-202
			EXPLORACIÓN DE GAS METANO ASOCIADO AL CARBÓN	SUB-203
	AME14-01	Amenazas Geológicas y Entorno Ambiental	Evaluación amenaza volcánica	AME-101
			Evaluación de Amenaza Sísmica	AME-102
			Microzonificación sísmica	AME-103
			Asistencia Técnica	AME-104
			Guías Metodológicas para Zonificación de Amenazas y Riesgo	AME-105
	HID14-02	INVESTIGACIONES EN RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS	ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA - PROYECTO HIDROELÉCTRICO SOGAMOSO	HID-201
			CATÁLOGO SISTEMÁTICO DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS	HID-202
			PALEONTOLOGÍA, BIOESTRATIGRAFÍA Y CATALOGACIÓN DE COLECCIONES	HID-203

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIÉNTIFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 20

ÁREA / PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CÓDIGO PARA CENTRO DE COSTOS
	LAB14-01	Laboratorios	CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES GEOLÓGICOS (ROCAS, SUELOS, SEDIMENTOS, MINERALES, CARBONES, AGUAS Y GASES)	LAB-101
			PLAN DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES GEOLÓGICOS	LAB-102
			IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS BAJO LA NORMA NTC ISO/IEC 17025	LAB-103
			APLICACIÓN DE TÉCNICAS HIDROMETALURGIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL USO DEL MERCURIO EN LA MINERÍA DE ORO EN COLOMBIA.	LAB-104
			PLAN PARA EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	LAB-105
	PRO14-01	Seguridad Nuclear y Protección Radiológica		PRO-101
	LAB14-02	Laboratorios nucleares		LAB-201
Actualización Instrumental del Sistema Sismológico Nacional de Colombia	ACT14-01	Adquisición de equipo para el monitoreo de la actividad sísmica y volcánica	Adquisición de equipos para la Red Sismológica y los Observatorios Vulcanológicos	ACT-101
			Adquisición de equipos para las estaciones del sistema sismológico y vulcanológico	ACT-102

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 21

ÁREA / PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CÓDIGO PARA CENTRO DE COSTOS
	ACT14-02	Construir infraestructura para estaciones sismológicas		ACT-201
Inventario y Monitoreo de Geoamenazas y procesos en las capas superficiales de la tierra	AME14-02	Investigación y zonificación de los movimientos en masa	Zonificación de amenazas por movimientos en masa escala 1:100.000	AME-201
			Planchas de Zonificación de amenazas por movimientos en masa del territorio nacional a escala 1:100.000	AME-202
			Inventario de Movimientos en Masa - SIMMA	AME-203
	AME14-04	Investigación, monitoreo de la actividad sísmica	Redes de monitoreo sísmico	AME-401
			Sistema de información de la Red Sismológica Nacional	AME-402
			Conocimiento de la corteza y procesos de la fuente sísmica	AME-403
			Alerta de Tsunami	AME-404
	AME14-06	Investigación, monitoreo de la actividad volcánica	Redes de monitoreo volcánico	AME-601
	AME14-07	Investigaciones aplicadas a amenazas y riesgos geológicos		AME-701

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 22

ÁREA / PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CÓDIGO PARA CENTRO DE COSTOS
Implementación red nacional de estaciones permanentes Geodésicas satelitales GPS para estudios e investigaciones Geodinámicas en el Territorio Nacional	GPS14-01	Adquisición e instalación de instrumental geodésico espacial GNSS y complementario para adelantar estudios de dinámica terrestre en Colombia	Instrumentación geodésica espacial GNSS, equipo asociado y complementario	GPS-101
	GPS14-02	Procesamiento, análisis e interpretación de información geodésica GNSS e integración de resultados	Operación GEORED: Red Nacional de Estaciones Geodésicas Espaciales GNSS	GPS-201
	GPS14-03	Administración de información geodésica espacial GNSS	'Informes y mapas de resultados geodésicos espaciales GNSS y productos asociados	GPS-301
Mejoramiento y desarrollo de la gestión y de los recursos de investigación	SGI14-01	Planificar, implementar y evaluar los sistemas de gestión institucional	INFORME SOBRE LAS TAREAS REALIZADAS EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA	SGI-101
			Rediseño y mantenimiento del Sistema de Gestión Institucional	SGI-102
			Formación de auditores internos	SGI-103
Mejoramiento de la tecnología nuclear y de la seguridad radiológica de Colombia	NUC14-01	Control regulatorio del uso de material radiactivo en el país	Inspección y Licenciamiento de instalaciones radiactivas a nivel nacional	NUC-101
	NUC14-02	Investigación y desarrollo de las técnicas nucleares	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS LABORATORIOS E INSTALACIONES NUCLEARES	NUC-201

	MANUAL PARA LA VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUSTODIA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	CÓDIGO	MO-GEO-SIG-001
		VERSIÓN	2
		FECHA	9/12/2014
		PÁGINA	Pág. 23

ÁREA / PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CÓDIGO PARA CENTRO DE COSTOS
	NUC14-03	Operación y mantenimiento del reactor nuclear	INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS NUCLEARES	NUC-202
			Gestión de desechos radiactivos en la facilidad centralizada	NUC-301
			Mejoramiento de infraestructura en seguridad física del reactor	NUC-302
			Operación del Reactor Nuclear	NUC-303
			Gestión de desechos radiactivos en la facilidad centralizada	NUC-304
Gestión de la información geocientífica	GIS-01	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNICACIONES		GIS-101
	GIS-02	MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA		GIS-201
	GIS-03	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN		GIS-301
	GIS-04	DOCUMENTACIÓN PROCESOS DE CALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA		GIS-401